



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



REPÚBLICA DE HONDURAS

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR ALQUILER DE FOTOCOPIADORA ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA COMPAÑÍA SERVICIOS TECNICOS DIGITALES SERTECD S. DE R.L.

Los Suscritos: **JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número: 0801-1975-06913 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director General de la Marina Mercante, nombrado mediante Acuerdo No. 0012, de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, quien de ahora en adelante se denominará **“EL ARRENDATARIO”** y **JUAN CARLOS CARIAS LOPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con número de Identidad 0801-1976-05625, y con domicilio en esta ciudad, en mi condición de Gerente General de la **LA COMPAÑÍA SERVICIOS TECNICOS DIGITALES SERTECD S. DE R.L.** con numero de R.T.N. 08019010343226, quien en adelante se denominará **“EL ARRENDATARIO”**, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM “AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ARRENDAMIENTO POR ALQUILER DE FOTOCOPIADORA ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA COMPAÑÍA SERVICIOS TECNICOS DIGITALES SERTECD S. DE R.L.** , en virtud que la ley permite la ampliación siempre que la misma no exceda del 10% del monto original del contrato, el cual fue suscrito en fecha dos (2) de enero del año dos mil diecisiete (2017), Adendum el cual se registrará según las clausulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto del presente Adendum es ampliar el Contrato suscrito por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (lps 3,910.00)** Para el arrendamiento de una (1) fotocopiadora sistema digital RICOH AFICIO MP-2851, en óptimas condiciones, programable para varios usuarios propiedad de la Compañía SERTECD S. DE R.L. con las características siguientes: copiadora printer, scanner, Duplex, 30 copias por minuto, alimentador de originales automático, cuatro bandejas de alimentación de papel de 500 hojas cada una, impresión en (Red, USB), Bay Pass, compaginador electrónico, 50 Código de usuario, incluyendo el mantenimiento de dicha fotocopiadora durante el periodo de arrendamiento. **CLAUSULA SEGUNDA:** **“VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Este contrato tendrán una vigencia del día 2 de enero al 28 de febrero del año 2018. **CLAUSULA TERCERA:** **“MONTO DEL CONTRATO:** El monto Original del Contrato será por la cantidad de. **TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (lps 3,910.00)** del cual se hará la deducción correspondiente en concepto de Impuesto sobre venta equivalente al 15%, Fundamento Artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado. En caso de incumplimiento el contratista está a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017. **CLAUSULA CUARTA.-** Será parte integral del Presente Contrato de arrendamiento la **“CLAUSULA DE INTEGRIDAD”** contemplada en el Acuerdo N° SE-037-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de agosto de 2013, la que se adjunta al presente. Y, para constancia firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

En fe de lo anterior, se firma el presente Adendum al Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de enero del dos mil dieciocho



JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DGMM

JUAN CARLOS CARIAS LOPEZ
SERTECD. S. DE R.L.